

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en el demandado.

Bienes objeto de la subasta:

Dos gruas, marca COMANSA de 35 metros de brazo en buen estado, valoradas pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 26 de enero de 1982.

El Secretario,

242

EDICTO

226

Perfecto-Agustín Anarés Ibáñez, Juez de Primera instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 49 de 1981, a instancia de Banco de Fomento, S.A. con domicilio en Madrid, contra Sociedad Baños Lafuente Industrial, S.A. con domicilio en Logroño, calle vara de Rey número 69 sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 112.510 pesetas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con la reducción del 25 por 100, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo, a las once horas y quince minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

Armario Frigorífico, marca Kelvinator, AKM. 137 de seis puertas, sin haberse utilizado, valorado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1982.

El Secretario,

237

EDICTO

225

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 591/80, a instancia de don Antonio González de Francisco, contra don Manuel Carrascesa, con domicilio en calle Quintiliano número 7 de Logroño, sobre reclamación de cantidad, en

cuantía de 106.364 pesetas, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación con la reducción del 25 por 100 de la tasación practicada.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

1.— Máquina de cosido recto, marca ALFA, en perfecto estado de funcionamiento, valorada pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1982.

El Secretario,

256

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

260

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.514 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Zaldierna" en Ezcaray, sustituyendo para ello el actual transformador de 10 KVA por otro a 25 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.